



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 33/2018

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: OTORGASE a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Las Higuerras, en carácter de subsidio económico mensual no reintegrable, la suma de pesos Catorce Mil (\$ 14.000), pagaderos del 10 al 20 de cada mes, a efectivizarse desde el mes de mayo al mes de diciembre del año 2018.

ARTÍCULO 2º:IMPUTASE la mencionada erogación en la Partida 01.03.05.01.04 del Programa 2-2-2 correspondiente al Departamento Ejecutivo Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º:COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.